

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Resolución de 17 de marzo de 2026, de la Dirección General de Contratación, de derogación de la declaración de necesaria uniformidad de los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles para la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dedica su Capítulo V a la contratación de obras, bienes y servicios homologados.

Con el régimen de bienes y servicios homologados se pretende una adecuada racionalización de la adjudicación de los contratos, a cuyo fin la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, a través de la Dirección General de Contratación, puede declarar de necesaria uniformidad obras, bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como celebrar sistemas de racionalización técnica de la contratación para la homologación de los mismos.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Contratación (BOJA número 246, de 21 diciembre de 2018), se declaró la necesaria uniformidad de los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que fue posteriormente modificada en dos ocasiones: una primera modificación, de fecha 3 de mayo de 2024 (BOJA número 90, de 10 de mayo de 2024), y una segunda modificación, de fecha 15 de mayo de 2024 (BOJA número 98, de 22 de mayo de 2024).

Con fecha 23 de febrero de 2024 se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, cuya vigencia ha expirado el 22 de febrero del presente, desapareciendo en dicha fecha la obligación de contratar los servicios a las empresas que estaban homologadas, pero persistiendo la obligatoriedad de solicitar autorización previa de la Comisión Central de Homologación para la contratación de bienes o servicios que, habiendo sido declarados de necesaria uniformidad, no estuviesen homologados, en virtud del artículo 40 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 9 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.3 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

R E S U E L V O

Primero. La derogación de la Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Contratación, por la que se declara de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como de sus posteriores modificaciones.

Segundo. Los expedientes de contratación correspondientes a los servicios objeto de esta resolución, adjudicados con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, quedarán fuera del ámbito del régimen de contratación de bienes y servicios homologados

regulado en el Capítulo V del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y por tanto no requerirán la correspondiente autorización de la Comisión Central de Homologación.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2026.- El Director General, Alejandro Torres Ridruejo.

00335074